

El Teléfono

ESTADOUNIDENSE
MONTREAL
BOSTON
NEW YORK
BALTIMORE
PHILADELPHIA
DETROIT
CHICAGO
ST. LOUIS
MEMPHIS
ATLANTA
SAFETY
CITY

AÑO VIII. NÚM. 1.480

PERIÓDICO POLÍTICO, NOTICIOSO Y COMERCIAL

Administrador—J. R. GOROSTIZAGA

Director: FEDERICO CASTELLANOS

EL REY
LOS CIGARRILLOS SON
LOS DE
LA PRINCIPAL
—DE—
BARBÉ HERMANOS
SAN JOSÉ

LECCIONES PARTICULARES

Clases especiales de Francés, Inglés, Teneduría de Libros. Cálculos mercantiles y Aritmética.

Clases nocturnas para adultos

Por más informes: Amando Roussel, Calle Alzaga entre Sarandí y 25 de Mayo

EL TELÉFONO

Mercedes, Diciembre 4 de 1900

Boletín Telegráfico

ESPECIAL PARA EL TELÉFONO RECIBIDO POR LA LÍNEA DEL TELÉGRAFO PLATINO BRASILEIRO.

Montevideo, 3.—El escrutinio verificó ayer en los departamentos de Rocha, Treinta y Tres y Flores confirmó el triunfo nacionista. La Junta Electoral de Río Negro se negó a publicar el escrutinio, prohibiendo, además, que lo presenciaran los periodistas.

En la reunión de los colorados disidentes celebrada ayer en el teatro Odeon, se pronunciaron violentos discursos contra el gobierno, viviéndose a Julio Herrera, Simón Martínez, coroneles Rodríguez, Flores y Burgos, expidiéndose al bochorno a los jefes de alta graduación, calificándolos de cobardes y traidores. Luis Guimaraenz, ex-segundo pro-secretario de Cuestas pretendió que los asistentes adhirieran al banquete para la unión del partido. La Asamblea quiso atropellarlo y golpearlo, interponiéndose Pan, Chucarro y Miguel Herrera.

Montevideo, 3.—El fiscal militar pide seis meses de prisión para el mayor Delino Morel, autor de las denuncias contra el 4º de caballería.

Franzaron los «trulys» de cal, pan y lósficos.

—El fiscal militar pide la absolución del coronel Ramos, acusado de trabajos subversivos.

Londres, 3.—Los correspondentes de los diarios en Capetown, telegrafian que la campaña en el territorio de Orange ha vuelto a tomar muy serias proporciones, pues aparecen en todos los numerosos comandos republicanos que atacan constantemente a las fuerzas británicas, manteniéndolas siempre en alarma. Parece que los boers han adoptado el sistema de las cargas a la bayoneta, que cambió por completo el observado hasta hoy, haciendo mayor número de bajas a las tropas británicas.

EJEMPLOS EDUCATIVOS

(COLABORACIÓN)

El telégrafo primero, la prensa después, nos hicieron conocer en sus mayores detalles los procedimientos en el acto electoral del 25 de Noviembre, en los seis departamentos que, de acuerdo con las leyes que nos rigen, debían elejir sus respectivos colegios, a los que está encamionada la augusta misión de proclamar los Senadores que deben reemplazar en la Alta Cámara a los salientes.

Todos han estado contestes en afirmar la corrección, con la cual han procedido en consenso autoridades y votantes, según el rol que a cada uno les toca desempeñar.

Esas noticias se han esparcido por to-

dos los ámbitos de la República y, tras pasando sus fronteras irán a llevar a las regiones más apartadas del Orbe civilizado, el desmentido más categórico a los que afirmaban que el pueblo oriental «no estaba preparado para la libre sufragio».

Pero no es ese desmentido, ni el triunfo de un par de bancas ganadas por nuestro partido lo que nos alarga y enorgullece.—No—Es algo más grandioso que en si ha tenido el acto electoral.

Lo grande, lo sublime, lo profundo para nuestra masa ciudadana, han sido las enseñanzas que nos han dejado antes y durante las elecciones, los auteros ciudadanos a quienes ha tocado en suerte hacer el debut en el terreno práctico del sufragio libre.

Como en un artículo de colaboración nos sería imposible enumerar todos y cada uno de los ejemplos educativos, cuya enseñanza no deben menospreciar nuestros coetáneos, sino que deben tenerlos presente para cuando les toque hacer uso del derecho inalienable del sufragio, solo citaremos aquellos más culminantes, exhortando a nuestros amigos de causa en particular y a todos los demás ciudadanos en general, para que estudíenlos con detenimiento los ponen en práctica, cuando, a su vez, sean actores, en lugar de espectadores, como en su mayoría lo han sido en el presente período eleccional.

En el departamento de Flores estaban divididos nuestros amigos de causa en dos bandos, capitaneados por Geffes, moritarios y bravos en las luchas armadas como lo son el Coronel Amilivia Presidente honorario y el Comandante Gutierrez que sostienen la candidatura Senatorial del actual presidente del Directorio Dr. Carlos A. Berro, contra la del Dr. Vazquez Acevedo, que sostiene el no menos bravo y meritario Coronel José Gonzalez, también Presidente honorario.

En este estado se encontraban nuestros amigos de causa cuando reunido el Congreso proclamó en definitiva por un voto de mayoría al Dr. Vazquez Acevedo, contrariando la opinión de su Presidente Titular el Comandante Gutierrez.

Desequilibrio momentáneo dejó de ser candidato por Flores el Dr. Berro, eliminándose como podían haberse hecho con cualesquier otro ciudadano; su influencia como Presidente del Directorio no se hace sentir; esto Alto Cuerpo de nuestro Partido no se cree desairado en la exclusión hecha en Flores a su Presidente, y sólo se preocupa en atender a la voz augusta de la mayoría Departamental que ha proclamado por un voto más la candidatura de Senador en favor del Dr. Vazquez Acevedo.

El Coronel Amilivia acata el fallo inapelable de su Congreso y conjuntamente con el Presidente de la C. Departamental Comandante Gutierrez, olvidan que habían sostenido y votado por otro candidato, y ambos trabajan con actividad y entusiasmo en unisono con los adictos a la candidatura Vazquez Acevedo, sin acordarse que sólo habían sido vencidos por un voto.

Hermoso ejemplo de civismo y subordinación a las legales deliberaciones de las autoridades de su Partido.

Según «El Nacional» d un igual ejemplo respectivamente el General y Coronel Saravia en las elecciones de «Treinta y Tres». El primero declarando que «el único candidato de sus simpatías sería el que el Colegio Electoral votaría». El segundo, sosteniendo la proclamación hecha por ese Colegio, apesar de tener aficiones particulares por otro Candidato.

No es menos grandioso el ejemplo que nos han dado nuestros amigos de causa en el departamento de Tacuarembó.

Alto todo el mundo sabía que nuestros adversarios políticos eran numéricamente muy superiores en los registros de inscripción.

A pesar de la derrota que tenían en perspectiva, nuestros coetáneos obedecen al mandato de su Departamento concurriendo a votar con el mayor entusiasmo en número no menor de nuevecientos, sin que un momento se les hubiera visto intentar medios ilícitos para vencer; hechos que nos enseñan el deber que tenemos de no abstenernos por el temor de ser vencidos legalmente; y, el que es aún más edificante, preferir caer vencidos con honra; antes de vencedores con fraudes y claudicaciones ignominiosas.

Nuestros correligionarios que se pre-

cian en pertenecer a un Partido político cuya alta misión es, ha sido y será la de velar por el fiel cumplimiento de las leyes e instituciones patrias, están obligados a recoger, inculcar y practicar enseñanzas como las que dejamos resenadas a la ligera, a fin de conservar—cuales las vestales de los Druidas—el fuego sagrado de nuestras creencias, pues, es posible, que si por su culpa ese sagrado fuego se apagara, recibirían de propios y extraños un castigo más aterrador que aquel que imparten los sacerdotes Druidas a sus vestales, desde que es preferible la muerte al deshonra, castigo bien merecido para quienes violan las instituciones democráticas minarán por su base la felicidad de su Patria.

M. R. C.

LAS ELECCIONES DEL DOMINGO

LIRERTAD Y ORDEN

(DE LA NACION)

En nuestro anterior artículo llamábamos la atención sobre la alta significación moral y política que revestían las elecciones de este año, a pesar de su carácter de elecciones parciales; porque ha sido ésta la primera vez que los dos grandes partidos o contrarios del país venían a medirse en lucha franca y abierta, confiados únicamente en sus elementos de combate y en sus fuerzas electivas.

El domingo pasado el país ha hecho en seis departamentos el ensayo leal de las instituciones democráticas sinceramente aplicadas, sin intervención ministerial, sin influencias autoritarias, sin concesiones oficiales; y el ensayo ha dado halagüeños resultados, del punto de vista de la corrección de procederes.

Todas las noticias, tanto de origen oficial, como particular, concuerdan en reconocer la absoluta libertad y la completa garantía que han presidido a estos comicios, cuya celebración señalará a no dudarlo, el comienzo de una nueva era en la política de los partidos.

Si, en efecto, la acción de las autoridades ha sido merecedora de encomio por parte de todas las fracciones políticas, y si esta conducta de los funcionarios públicos ha puesto en evidencia la sinceridad y la lealtad de las promesas del Gobierno, no cabe duda de que también los partidos adversos han dado prueba solemne de haber realizado un señalado progreso en las prácticas democráticas y en el ejercicio de sus derechos, y merecen ellos también justos elogios.

De ningún punto de esos seis departamentos, donde sin embargo, desde hace varios días se notaba una viva agitación de los diversos elementos apercibidos al combate comicial, de ninguno de los distritos electorales donde los colorados y nacionalistas iban a disputar se el resultado de la votación, ha llegado noticia de haberse producido el más leve desorden, y haberse cometido la menor violencia.

Y esto es tanto más notable por cuanto en numerosos distritos se preveía que la victoria iba a depender de un reducido número de votos como deferencia.

Hay pues justo motivo para felicitarse por este resultado pacífico y verdadera muestra ejemplar al país, al gobierno, a las autoridades departamentales y a los partidos, pues todos han demostrado comprender la importancia de este momento solemne, y todos han cumplido honorosamente con su deber.

Las elecciones han sido perfectamente libres; y, lo que se habrá visto aún en nuestro país antes del actual gobierno se han celebrado sin que por ellas el tesoro público haya tenido que intervenir con un solo centésimo.

Es necesario que esto sea sepado en todo el país, porque es necesario que el país se convenga de que la honradez del actual gobierno no queda limitada tan solo a las severas economías administrativas, sino también a la fiel y leal aplicación de las instituciones de la República.

Ya en 1898, cuando el país sufrió convocada a elecciones generales a fin de reorganizar los Poderes Constitucionales no faltaron ciudadanos que cojeaban todavía del mismo pie que antes, los cuales, temerosos por el resultado final, se acercaron al Presidente de la República instigándolo a que enviase dñe-

ro a los caudillos de campaña, para que éstos pudiesen organizar sus elementos y los llevasen a las urnas; asegurando que de otro modo ellos no se moverían, y quedarse comprometido el éxito.

Admirándose mucho de q hubiese today quien se animara a tener esos estantes, sabemos que el Presidente de la República, un tanto airado, contestó que no se había hecho una revolución como la del 10 de Febrero para volver a caer en las mismas tentaciones de subversión política y despilfarro administrativo que antaño; y tuvieron todos bien presente que él no distraería de las arcas del Estado un solo centésimo que no tuviese por objeto el cumplimiento de un servicio público, legalmente autorizado.

Por otra parte, agregó, los ciudadanos todos tienen el derecho y el deber de inscribirse y votar por las personas que estimen en conciencia las más aptas para el desempeño de los cargos que efectivamente se les confía; corresponde, pues, que los ciudadanos tengan toda libertad y toda garantía para cumplir con este deber y ejercer este derecho según lo reputen mejor, sin intervención de las autoridades que por el solo hecho de favorecer de cualquier modo a los unos, atentan contra el de recho de los otros, falseando así el principal resorte de las instituciones democráticas que es la elección.

En estas elecciones, tanto en las de 1898, como en las actuales, los partidos han procedido apoyados de sus soldados, y han dado pruebas de saber hacer uso de la libertad que les ha sido garantida con toda eficacia.

Este resultado, respecto del cual algunos tenían sus dudas, es una prueba significativa de los progresos realizados; y queremos mirarlo como feliz al júrguio de paz, de orden y de concordia entre todos los Orientales, unidos por fin en un patriótico sentimiento y en una común aspiración de trabajar unidos por el bienestar y engrandecimiento de la República, al amparo de sus libres instituciones.

Informaciones

La testamentaria del Ingeniero Elsee—En el juzgado de lo civil a cargo del doctor García, en Buenos Ayres, acaba de iniciarse la sucesión del ingeniero Tomás Elsee, ex socio de los Mensajeros Fluviales del Plata, que falleció en dicha capital el 8 de noviembre último.

En su testamento instituye por único y universal heredero a su hermano Carlos, residente en Inglaterra, y hace un legado de 2.000 libras esterlinas a cada una de sus hermanas Catalina, Ana, Eulalia y Décima.

Dispone, además, que los bienes que deja en nuestro país sean repartidos por partes iguales entre los señores Pasqual Errandonea, Francisco R. Luburu, Diego Saunders y Lorenzo Barbagelata.

El ganado argentino.—El gobierno del Brasil, ha revocado la resolución que prohibía entrar a dicho país ganado procedente de la República Argentina.

Una cerveza con arceño.—En Inglaterra la opinión pública estaba preocupada desde hace algún tiempo por una larga serie de envenenamientos que se venían produciendo en Manchester, causando muchas víctimas y cuyas causas eran desconocidas.

Ultimamente esta especie de epidemia hizo su aparición en Liverpool, Birkenhead, Birminham, Chester y varias otras importantes ciudades, lo que hizo que las autoridades se preocupasen seriamente de buscar las causas de dichos envenenamientos, la que acabó de ser descubierta en unos análisis que se han efectuado de ciertas cervezas que se consumían en grandes cantidades y en las cuales se ha encontrado arceño en cantidades variables.

Actualmente se encuentran en asistencia en diversos hospitales alrededor de 700 víctimas de este envenenamiento.

Los médicos calculan que desde la aparición de la enfermedad deben de haber muerto envenenadas unas cuarenta personas.

Pérdida de un crucero.—La armada norteamericana acaba de perder uno de sus cruceros.

Un tifón que le sorprendió en el ar-

chipielago de Los Ladrones, echó a pie al crucero Yosemite, que había sido construido en 1893 y cuyo costo primordial fué de 119.949 libras esterlinas.

El Yosemite fué antes un buque mercante, que ha sido armado en guerra últimamente, con motivo de los aprestos que tuvo para hacer a propósito de la guerra de Cuba. Este barco tenía un desplazamiento de 6179 toneladas, 389 pies de manga, 48 de puntal y 20 de manga, con 3.800 caballos de fuerza. El armamento consistía en 10 cañones de 6 libras, 6 de 6 libras tiro rápido y 2 ametralladoras. La tripulación se componía de 260 hombres incluso la oficialidad.

Puede imaginarse la fuerza terrible del tifón que echó a pie el buque, cuando se considera que solamente cinco de los tripulantes se salvaron.

El cuadro de horror que debe haber ofrecido, en aquel momento aterrador, el crucero Yosemite, tal vez no podría describirse con todos sus terroríficos roles, por mucho que la imaginación se lanzara en las zonas de la fantasía.

Passajeros.—En el Tritón salieron el domingo para Buenos Ayres: E. A. Kessman, Lucio Centurión, y 3 más. Luis Bellini, P. Echeverri, Catalina Solar y 2 menores, Conrado Martínez.

Para Montevideo: Luis Iglesias, Juan Darzo, Juan Cirabosque, M. Berzoni, Pedro Salié, C. Yaquin, Gregorio Diles ne, Irene Martínez y una hermana, Salvador Big, J. Wilson y hermana.

En el París vinieron ayer de Montevideo: J. de los Santos, E. Mequetre, E. Sanguineti, Juan Menchaca, E. Manín, Francisco de la Fuente y 4 de familia, E. de Battro.

De Buenos Aires: Luis Battro, Isabel Bian, Petrona Bianchetti y 1 menor. Trinidad Lapaz, Alejandro Santí, Juan Edú, Cayetano Piñedó.

Do. Palmar: César Augusto, Bernardo Suárez.

Nuestro ganado.—En los días 29 y 30 de noviembre último se vendieron en la tablada de la capital los siguientes ganados procedentes de este departamento:

De Soriano: 50 novillos y 14 vacas remitidas por Pedro Lusardo y vendidas por Curbelo y Bidart a \$ 19 n., 10 1/2 y 15 v., carne buena criolla, para abasto.

De Soriano: 9 novillos remitidos por Bautista Morales y vendido por Curvelo y Bidart a 22 1/2, carne buena mestiza, para abasto.

De Soriano: 2 novillo remitido por Atilio Maciá y vendido por S. Pereyra y hijos a \$ 21 carne gorda, mestiza para abasto.

De Soriano: 206 novillos 15 vacas y 1 ternero, remitidos por Lopez Viera y vendidos por S. Pereyra y hijo, a \$ 16 y 20 1/2 n., 15 1/2 v. y 9 t., carne buena, criolla, mestiza, para abasto, saladero y servicio particular.

De Soriano: 110 novillos remitidos por S. V. Harrison y vendidos por S. Pereyra y hijos a \$ 20 1/2 carne buena, mestiza, para abasto.

De Soriano: 139 novillos remitidos por Martín Coruchat y vendidos por Soza y Abaracón a \$ 19 1/2 carne buena criolla, para saladero.

De Soriano: 6

Licor de Alquitran

MEDICINAL
Preparado por la

EUROPEAN DRUG COMPANY

MARCA

REGISTRADA

Recomendado en los casos de

Tos, Mal de Garganta, Bronquitis, etc.

y especialmente en las Enfermedades de las Vías Urticarias

Dirección: Droguería y Farmacia de ROCH, CAPEVILLE, JAHN y Cia

Calle Cerrito, 267-69-71, MONTEVIDEO

ATENCION!—GRAN LIQUIDACION

TIENDA LA PLATENSE

LAS VENTAS SE HARAN PURAMENTE AL CONTADO

Haciendo venir mi casa comercio al señor don José Palacios, segun escritura otorgada por mí el Escritorio don Martín F. Etcheverry, pongo en LIQUIDACION un gran parte de las existencias para reducir estas a la base de venta y hacer la entrega al nuevo comprador.

Ocasión verdadera de hacer buenas compras con rebaja en la mayoría de los artículos de 30 y 40 por ciento de los precios de esta plaza. Visiten La Platense y verán la realidad de lo dicho. Tardos surtirán sus casas por poco dinero.

Liquidaré gran parte de los géneros de seda, de lana, colores y negros, algodones un colosal surtido, como ser: percales, muisquinas, zafires, batistas, géneros rotados, brines, casinetas, alemanas, cotines e infinitud de artículos.

Completa liquidación de ropa hecha y calzado.

ATENCION!!—Toda persona que compre los casimires en la casa, el corré se le hará gratis.

Una gran Bandera indica el local de la LIQUIDACION.

Será gratis un gráfico con 10 círculos.—Por cada cinco pesos que gaste el cliente al contado tiene su número.

Enrique Barretaveña.

nen su mercado ganadero, en gran escala en este departamento:

Saladero de Mercedo de Eduardo Nibali.

La carne virgen con secante para el Brasil, que resulta de la faena de 3.500 animales, al precio de 50 reales fuertes qq. puestas a bordo. Entrega en todo Noviembre. Envídalos por cuenta del comprador.

4.000 cueros devueltos de 30 k's reservados 200 piezas de sebo, \$ 11.60

200 00 00 reservados

Saladero de Francisco Freyre

(M. de la Plata)

2.000 cueros de novillo de 31-23 kilos \$ 19.00

2.000 31 25 19.375

2.000 31 25 19.125

500 piezas de sebo 13.70

200 cueros devueltos 13.70

Fauna de asta, novillo y vaca, 12.50

1.000 fondos habuera y bonita, puras postas a 45 reales qq. puesto a bordo. Entrega 20 de Diciembre y gastos de envídalos por cuenta del comprador.

2.000 fondos abuera y bonita, puras postas, 64 reales que les qq. Entrega 15 de Diciembre, mismas condiciones.

El señor Alzagaque, "en un brillante discurso agradeció a los expositores el premio otorgado por el progreso ganadero de la República, nombrando la comisión directiva de la Sociedad Rural de aquel departamento.

El doctor Alfredo Castellanos en representación de los expositores, pronunció un elocuente discurso, agradeciendo a la Comisión Directiva, las distinciones recibidas, con votos de paz y de prosperidad para la patria. Habilieron el señor Carlos Crocker, de la Comisión Directiva de la Asociación Rural Félix Martínez Castro, expositor, el Director del Departamento Nacional de Ganadería y Agricultura; y el del público, Alejandro Victoria, pronunció una alocución patriótica que terminó con ideas de progreso y de paz.

La nota más simpática que provoca ovaciones indescriptibles, fue la recepción dada a don Pedro Nazabal con don Miguel Bubert, los dos caballeros de Molles, distinguidos por su utilidad y que han elevado el mejoramiento del ovino Ramboillet en la República.

A indicación del señor Alejandro Vicent, el doctor Castellanos en un breve discurso, pidió ante la numerosa concurrencia, la reconciliación, y ambon convivieron se estrecharon fuertemente las manos con nobleza europea.

—En comunión de su esposa la señora Lucia E. de Calahumbar llegó de campaña el coronel don Juan Calahumbar.

—De la capital llegó ayer el intendente del departamento don Francisco de la Fuente.

—Para su residencia en Las Palmitas figura vió ayer el señor Vicente J. Aruru.

Fallecimiento.—A la temprana edad de 21 años dejó de existir ayer la señora Emilia Recca, hija del fallecido Sr. Rafael, propietario del señor Felipe M. Sanchez, en la costa del Perdido, barra del Duraznito—antigua Estancia del general Rebollo.

Cuya venta en remate público por conclusión de arrendamiento y liquidación completa, tendrá lugar en la misma Estancia, en los días ya indicados, con arreglo al siguiente detalle:

300 vacas mestizas Durham.

150 id. id. Hereford.

900 id. criollos.

250 vaquillas Durham.

El sábado 8 de Diciembre y días siguientes dará principio a la venta de las existencias del Establecimiento "San Rafael", propiedad del señor Felipe M. Sanchez, en la costa del Perdido, barra del Duraznito—antigua Estancia del general Rebollo.

Cuya venta en remate público por conclusión de arrendamiento y liquidación completa, tendrá lugar en la misma Estancia, en los días ya indicados, con arreglo al siguiente detalle:

300 vacas mestizas Durham.

100 id. id. Hereford.

400 terneras Durham.

100 id. Hereford.

400 terneros Durham.

100 id. Hereford.

350 bueyes mestizos y criollos.

500 novillos mestizos de 2 años para arriba.

300 novillos criollos de 2 años para arriba.

100 novillitos de 1 y 1/2 años.

40 vacas lecheras mestizas y criollos.

22 ternas mestizas Durham.

15 potriles de 2 años.

15 potriles enteros de 2 años.

60 yeguas mestizas y criollos (plenas con cría).

A Europa.—Mañana se embarca en el capital con destino a Europa nuestro concierto el distinguido educacionista don Alfonso Benedetti.

Va con el objeto de visitar a su anciano maduro que vive en Italia.

Club Braga.—Se nos informa que ha sido disuelto este centro político correligionario.

Ignoramos las causas que han obligado esa determinación.

Las inspecciones técnicas a cargo de los ingenieros Stern y Castells, son tan extensas que se hace imposible, en muchos casos la presencia de ellos, en determinados puntos en que las obras se realizan.

En ese sentido se trata de dejar a cargo del ingeniero Stern los departamentos de San José y Colonia, creando la nueva inspección técnica con los departamentos de Soriano y Río Negro, que

realizan.

IDEAL Habanillos Especiales—Agente: Francisco Prunell

dicho texto en la pasada quincena.

Durante la quincena que termina hoy, los arribos a la plaza por doñas viñas, están representados por 13.932 botellas 223 fardos, cifra que no revisa la importancia que requiere, dado la estación en que nos hallamos. Desde el principio de la zafra hasta la fecha, el total de las entradas, puede calcularse en 4.000.000 de kilos.

Sociedad Argentina de Socorros Mutuos.—Los señores Ramón M. González, Juan H. Radenza, José María Cabrejo, Juan P. Costa, Mariano Sandoval, Eduardo Iceni, Hilario M. Núñez y C. Guillermo, han comunicado al Vice Consulado Argentino en esta ciudad señor Beltramo, que el año anterior celebrado el 18 de Noviembre último en el domicilio del primero de los señores nombrados, con el objeto de llevar adelante los trabajos descritos, se han nombrado la siguiente escala:

Lanas finas superiores de \$ 2.50 a \$

2.00 los 10 kilos vellón; muy buenas de \$ 2.30 a 2.40; buenas, de \$ 2.10 a 2.20;

regularas, a buenas de \$ 1.90 a 2.00; re-

gulares de \$ 1.70 a 1.80; inferiores, con

sarna, semilla u otros defectos, sin pre-

cios; cordero 1.40; barrigas, 0.90, cruzas

llamas de \$ 1.80 a 1.90; regulares y mevejas de \$ 1.50 a 1.60, cordero según clase de 1.10 a 1.20.

Estampillas consulares.

Desde el 1º de Enero de 1901, el Vi-

ce Consulado Argentino en esta ciudad,

hizo uso de estampillas para los emolumentos que le corresponde percibir,

innovación que se ha hecho general pa-

ra todo el cuerpo consular Argentino.

Inspector de correos

Desde ayer se encuentra en esta ciu-

dad el señor Bernardo Suárez, inspec-

tor de correos.

Viene de la Colonia y recorre los de-

partamentos en jira de inspección.

Delinquentes Municipales.—La Municipa-

lidad ha resuelto que los agrimensores de

la localidad se turnen mensualmente

para el desempeño del cargo de delinea-

dor municipal.

En el corriente mes le corresponde el

turno al agrimenor don Leon Castro.

Notas.—El domingo se embarcó para

Buenos Aires,

el señor Pedro Beltramo,

que es su verdadero nombre.

Un expediente de la Oficina de Correos

de Montevideo, dice:

“Por acuerdo de la Oficina de Correos

de Montevideo, dice:

“Por acuerdo de la Oficina de Correos

de Montevideo, dice:

“Por acuerdo de la Oficina de Correos

de Montevideo, dice:

“Por acuerdo de la Oficina de Correos

de Montevideo, dice:

“Por acuerdo de la Oficina de Correos

de Montevideo, dice:

“Por acuerdo de la Oficina de Correos

de Montevideo, dice:

“Por acuerdo de la Oficina de Correos

de Montevideo, dice:

“Por acuerdo de la Oficina de Correos

de Montevideo, dice:

“Por acuerdo de la Oficina de Correos

de Montevideo, dice:

“Por acuerdo de la Oficina de Correos

de Montevideo, dice:

“Por acuerdo de la Oficina de Correos

de Montevideo, dice:

“Por acuerdo de la Oficina de Correos

de Montevideo, dice:

“Por acuerdo de la Oficina de Correos

de Montevideo, dice:

“Por acuerdo de la Oficina de Correos

de Montevideo, dice:

“Por acuerdo de la Oficina de Correos

de Montevideo, dice:

“Por acuerdo de la Oficina de Correos

de Montevideo, dice:

“Por acuerdo de la Oficina de Correos

de Montevideo, dice:

“Por acuerdo de la Oficina de Correos

de Montevideo, dice:

“Por acuerdo de la Oficina de Correos

MUNICIPALES

Emplazamiento.— El infrascripto Juez de Paz de la 1^a Sección del Departamento de Soriano a petición de la H. Junta E. Administrativa cita y emplaza a don DOMINGO NICORA, cuya residencia se ignora para que por sí o por apoderado legalmente constituido comparezca ante este Juzgado dentro del improrrogable término de NOVENTA DIAS a efecto de reconocer la existencia de la deuda reclamada por dicha corporación de CIENTO QUINCE PESOS VEINTE Y UN CENTÉSIMOS por concepto de acomodo de la Calle frente a su propiedad ubicada en esta Ciudad, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. —Mercedes, Agosto 31 de 1900. Juan G. Muape.

Sbre. 6—90 ds.

TRIBUNALES

Remate Almoneda.— El infrascripto Juez de Paz de la 1^a Sección del Departamento de Soriano, hace saber: que el 13 del entrante Diciembre a las 4 p. m. y en el lugar donde se halla el bien que se mencionará, el Martillero don Francisco Costa, de mandato de este Juzgado, procederá en remate almoneda y al mejor postor, a la venta de una finca y terreno de propiedad de la sucesión de Dr. Catalina Z. Tellechea, compuesta la edificación de tres piezas de azotea con atillo, cocina, aljibe y letrina, y pared francesa por sus lados, contando el terreno de 42 metros 95 centímetros de frente al Norte sobre la calle Canelones, por igual extensión de fondo, y cuya propiedad limitada además: por el Sud, con propiedad conocida por de la sucesión Bouches; por el Este, con Francisco Fenecha y por el Oeste, con la calle Ituzaingó. —Previéndose que dicha venta se efectuará para con su producto completar el importe de quinientos veinte y seis pesos con 24 centésimos que adeuda la sucesión ejedutada por concepto del impuesto de Contribución Inmobiliaria y multa correspondiente, con más las prestaciones legales; —que el mejor postor en el acto de aceptarse su oferta, deberá consignar el 10 por ciento del precio que ofreciere, a los efectos del art. 919 del Código de P. Civil; que actu, lo que presidiera el señor Alguacil ad-hoc, asistido del Escritor don Martín F. Etcheverri y que los antecedentes respectivos se encuentran en este Juzgado a disposición de los que deseen examinarlos. —Mercedes, Noviembre 17 de 1900. —Juan G. Muape.

Edicto.— De mandato del Señor Juez Letrado Departamental, Doctor Eduardo Brito del Pino (hijo), se hace saber: —que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don CECILIO MENDEZ, —citándose a todos los que por cualquier concepto, se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento, para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Mercedes, Setiembre 21 de 1900. —Eduardo Pérez Olave, Escrivano Público.

Sbre. 22—60 ds.

Emplazamiento.— El infrascripto Juez de Paz de la 1^a Sección del Departamento de Soriano a petición de DN. AUGUSTO BORDILLON (hijo), cita y emplaza a DN. HONORIO RIVAS, cuya residencia es desconocida, para que por sí o por apoderado legalmente constituido y bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, comparezca ante este Juzgado dentro del término de NOVENTA DIAS, a estar a derecho en el juicio que el mencionado peticionario a nombre de su Sr. Padre Don Augusto Bourdillon, le sigue por cobro de la cantidad de CIENTO, CUARENTA Y DOS PESOS CUATRO CENTÉSIMOS. —Mercedes, Agosto 30 de 1900. —Juan G. Muape.

Sbre. 1^a.—90 ds.

Almoneda.— De mandato del Señor Juez Ldo. Departamental, doctor Eduardo Brito del Pino (hijo), se hace saber: que el Alguacil ad-hoc don Enrique Acosta Ramírez, con existencia del infrascrito Escrivano, procederá el dia 3 de Diciembre próximo, a las 4. p. m., y en las puestas de este Juzgado, Calle San José N.º 119, —a la venta en almoneda, al postor más ventajo, de los siguientes bienes pertenientes a la sucesión de Dr. ENRIQUE GERDEMAN: —1^a Un terreno, cercado de pared por tres linderos y por uno de cerco vivo, ubicado en la Villa de Dolores, y limitado: —por el Norte, con don Vicente Libornia; —por el Sud, con la Calle San José; —por el Este, con la Calle República; —costa de una área superficial de 1.844 metros 702 milímetros cuadrados, ó sea 42 metros 95 centímetros de frente por igual estensión de fondo. —2^a Otro terreno, ubicado también en la Villa de Dolores, constando de cuarenta y dos metros 95 centímetros de frente sobre el perfil Sur, de la Calle Comercio, por igual estensión de fondo, que por formar el terreno esquina lo es también de frente sobre el perfil Oeste de la Calle Soriano. —formando una estensión superficial de 1.844 metros 70 declinetros y 25 centímetros cuadrados, lindando: —por el Norte, con la Calle Comercio; —por el Sud con don Cipriano Borges; —por el Este, con la Calle Soriano y por el Oeste, con don Virente Príncipe; y 3^a Un armazón y un mastrador, que existen en poder de don Doroteo A. Velez, vecino de la Villa de Dolores. —Esta venta se manda efectuar para con su producto satisfacer la cantidad de ciento ochenta y cinco pesos secenta y un centésimo que la sucesión de don ENRIQUE GERDEMAN adeuda por concepto de costas, con mas las arrecidas causadas y que se causaren. —Se previene que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serlo aceptada y en garantía de la misma, —y que los antecedentes respectivos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría. —Mercedes, Noviembre 5 de 1900. —Eduardo Pérez Olave, Eno. pbc.

Nro. 6 30 ds.

Edicto.— Por disposición del Señor Juez Ldo. Departamental Doctor Don Eduardo Brito del Pino (hijo), se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don EUGENIO MANAUT y don ADELA MÁRMOL, citándose a los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes sucesorios, para que con los oportunos comprobantes concurren ante este Juzgado a deducir en forma sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho; —y previni-

éndose que todos los que directa o indirectamente tengan conocimiento de la existencia de otros bienes pertenecientes a esta Sucesión, que los que lucen inventariados a 1^a de los autos respectivos, —deben denunciarlos a este Juzgado, bajo apercibimiento. —Mercedes, 26 de Octubre de 1.900. —Eduardo Pérez Olave, Escrivano Público.

Edicto.— Por disposición del Señor Juez Ldo. Departamental Doctor Don Eduardo Brito del Pino (hijo), se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de FRUCTUOSO ROBERTS, citándose a los que por cualquier concepto se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento, para que con los oportunos justificativos comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Mercedes, 30 de Octubre de 1900. —Eduardo Pérez Olave, Escrivano pbc.

Nro. 1. 30 ds.

Emplazamiento.— Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental Doctor Don Eduardo Brito del Pino (hijo), se cita y emplaza a don TE- FILO LUQUE domiciliado en la Ciudad de Santa Ana de Livramento (Brasil), —a don HILARIO LUQUE y dona CATALINA LUQUE de BARTOLOTTE residentes en Buenos Aires (R. A.) y a don FRANCISCO LUQUE, domiciliado en el Rosario Oriental, para que por si o por medio de apoderado constituido en forma, comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a assumir la representación que les corresponde en los autos sucesorios de doña Anastasia Olivera de Cicco, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. —Mercedes, 28 de Setiembre de 1900. —Eduardo Pérez Olave, Eno. pbc.

Sbre. 29—90 ds.

Edicto.— Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. Eduardo Brito del Pino (hijo), se hace saber al público: que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de D. LEOPOLDO CRISTOFORO, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento, para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Mercedes, Setiembre 21 de 1900. —Eduardo Pérez Olave, Escrivano Público.

Sbre. 22—60 ds.

Emplazamiento.— El infrascripto Juez de Paz de la 1^a Sección del Departamento de Soriano a petición de DN. AUGUSTO BORDILLON (hijo), cita y emplaza a DN. HONORIO RIVAS, cuya residencia es desconocida, para que por si o por apoderado legalmente constituido y bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, comparezca ante este Juzgado dentro del término de NOVENTA DIAS, a estar a derecho en el juicio que el mencionado peticionario a nombre de su Sr. Padre Don Augusto Bourdillon, le sigue por cobro de la cantidad de CIENTO, CUARENTA Y DOS PESOS CUATRO CENTÉSIMOS. —Mercedes, Agosto 30 de 1900. —Juan G. Muape.

Sbre. 1^a.—90 ds.

Almoneda.— De mandato del Señor Juez Ldo. Departamental, doctor Eduardo Brito del Pino (hijo), se hace saber: que el Alguacil ad-hoc don Enrique Acosta Ramírez, con existencia del infrascrito Escrivano, procederá el dia 3 de Diciembre próximo, a las 4. p. m., y en las puestas de este Juzgado, Calle San José N.º 119, —a la venta en almoneda, al postor más ventajo, de los siguientes bienes pertenientes a la sucesión de Dr. ENRIQUE GERDEMAN: —1^a Un terreno, cercado de pared por tres linderos y por uno de cerco vivo, ubicado en la Villa de Dolores, y limitado: —por el Norte, con don Vicente Libornia; —por el Sud, con la Calle San José; —por el Este, con la Calle República; —costa de una área superficial de 1.844 metros 70 declinetros y 25 centímetros cuadrados, lindando: —por el Norte, con la Calle Comercio; —por el Sud con don Cipriano Borges; —por el Este, con la Calle Soriano y por el Oeste, con don Virente Príncipe; y 3^a Un armazón y un mastrador, que existen en poder de don Doroteo A. Velez, vecino de la Villa de Dolores. —Esta venta se manda efectuar para con su producto satisfacer la cantidad de ciento ochenta y cinco pesos secenta y un centésimo que la sucesión de don ENRIQUE GERDEMAN adeuda por concepto de costas, con mas las arrecidas causadas y que se causaren. —Se previene que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serlo aceptada y en garantía de la misma, —y que los antecedentes respectivos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría. —Mercedes, Noviembre 5 de 1900. —Eduardo Pérez Olave, Eno. pbc.

Nro. 22—60 ds.

Almoneda.— Por disposición del Señor Juez Ldo. Departamental Doctor Don Eduardo Brito del Pino (hijo), se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don SANTIAGO DONDO, —citándose a los que por cualquier causa se creyeran con derecho a los bienes sucesorios, para que con los respectivos comprobantes, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho; —y previni-

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental Dr. Dn. Eduardo Brito del Pino (hijo) se hace saber: —que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Prunell solicitando la rectificación de la siguiente partida: «Registro del Estado Civil. El inscrito Oficial del Estado Civil, Certifica: que eu el Registro del Estado Civil á ls. 43 del libro C. de defunciones, llevado por el Juzgado de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano en el año 1.900 existe la siguiente partida: Almargen N.º 85: Sra. Fornas: En Mercedes y el dia veinte y siete de Marzo de mil novecientos á las dos de la tarde, por ante mi Juan G. Muape Juezde Paz de la 1^a sección del Departamento de Soriano y Oficial de Estado Civil comparecieron: Antonio Sosa, cuarenta años de edad, de estado soltero, de nacionalidad oriental, de profesión propietario y vecino de esa Ciudad y don José Sosa de treinta y un año de edad, de profesión cochero y vecino de esta Ciudad, declarando que á las nueve de la mañana del día de hoy y en el extremo Sur de esta Ciudad, ha fallecido Fortuna Sosa de nacionalidad oriental, nació en esta Ciudad de veinte años de edad de estado soltero y de profesión cochero, a consecuencia de reumatismo eléctrico, según consta del certificado del Doctor Domingo Rivara que queda archivado. Qué el finado don FORTUNATO SOSA, oriental, finado y de Doña TORIBIA Pelayo, oriental, de cincuenta y seis años de edad, viuda, de profesión labores y vecina de esta Ciudad, siendo los abuelos ignorados. Así mismo se hace constar que en ambos declarantes son hermanos del finado. —Leída esta acta la firmaron conmigo los declarantes: Juan G. Muape, Antonio Sosa, José Sosa. —Y á petición de don Martín F. Etcheverry, firmó y selló lo presente en la Ciudad de Mercedes á diez de Octubre de mil novecientos. Juan G. Muape. La rectificación solicita da conciste únicamente en la parte en que se nombra al inscrito con el nombre de Fortunato en vez de Emeterio Celedonio que es el verdadero. —Y á los efectos del Arto 74 de la Ley del Registro Civil, se hace esta publicación por el término de treinta días. —Mercedes, Noviembre 14 de 1.900. —Eduardo Pérez Olave, Escrivano Público.

Almoneda.— Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. Dn. Eduardo Brito del Pino (hijo), se hace saber al público: que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de D. LEOPOLDO CRISTOFORO, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento, para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Mercedes, Setiembre 21 de 1900. —Eduardo Pérez Olave, Escrivano Público.

Sbre. 22—60 ds.

Almoneda.— De mandato del Señor Juez Ldo. Departamental, doctor Eduardo Brito del Pino (hijo), se hace saber: que el Alguacil ad-hoc don Enrique Acosta Ramírez, con existencia del infrascrito Escrivano, procederá el dia 3 de Diciembre próximo, a las 4. p. m., y en las puestas de este Juzgado, Calle San José N.º 119, —a la venta en almoneda, al postor más ventajo, de los siguientes bienes pertenientes a la sucesión de Dr. ENRIQUE GERDEMAN: —1^a Un terreno, cercado de pared por tres linderos y por uno de cerco vivo, ubicado en la Villa de Dolores, y limitado: —por el Norte, con don Vicente Libornia; —por el Sud, con la Calle San José; —por el Este, con la Calle República; —costa de una área superficial de 1.844 metros 70 declinetros y 25 centímetros cuadrados, lindando: —por el Norte, con la Calle Comercio; —por el Sud con don Cipriano Borges; —por el Este, con la Calle Soriano y por el Oeste, con don Virente Príncipe; y 3^a Un armazón y un mastrador, que existen en poder de don Doroteo A. Velez, vecino de la Villa de Dolores. —Esta venta se manda efectuar para con su producto satisfacer la cantidad de ciento ochenta y cinco pesos secenta y un centésimo que la sucesión de don ENRIQUE GERDEMAN adeuda por concepto de costas, con mas las arrecidas causadas y que se causaren. —Se previene que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serlo aceptada y en garantía de la misma, —y que los antecedentes respectivos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría. —Mercedes, Noviembre 5 de 1900. —Eduardo Pérez Olave, Eno. pbc.

Nro. 22—60 ds.

Almoneda.— Por disposición del Señor Juez Ldo. Departamental Doctor Don Eduardo Brito del Pino (hijo), se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don SANTIAGO DONDO, —citándose a los que por cualquier causa se creyeran con derecho a los bienes sucesorios, para que con los respectivos comprobantes, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho; —y previni-

para con su producto satisfacer la cantidad de ciento noventa pesos ochenta centésimos adeudados por la Sucesión de ANASTASIO MORA, con mas las arrecidas causadas y que se causaren, y fué tasada en la cantidad de ciento setenta y ocho pesos treinta y dos centésimos. —Se previene: que no se admitirá oferta que no alcance a las dos tercias partes del precio de tasación ó sea á la suma de CIENTO DOCE PESOS veinte y dos centésimos; —que el mejor postor consignará en el acto de serlo aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, á los efectos de derecho y que los antecedentes respectivos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría. —Mercedes, 30 de Noviembre de 1900. —Eduardo Pérez Olave, Eno. pbc.

Edicto.— Por disposición del Señor Juez Ldo. Departamental Doctor Don Eduardo Brito del Pino (hijo), se hace saber: —que con fecha diez y nueve del corriente ha sido declarado en quiebra el Comerciante de esta plaza don Miguel Casella, previniéndose, en consecuencia: —1º. que queda prohibido hacer pago ó entregas de efectos al fallido se pena de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes, los que tal hiciese; —2º. que todas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido deben ponerlas á disposición de este Juzgado, bajo apercibimiento de ser consideradas como ocultadoras de bienes y cómplices de la quiebra; —y 3º. que los que se consideren acreedores deben presentar al Sindicado don Luis S. Monroy, los títulos justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. —Eduardo Pérez Olave, Eno. pbc.



Carlos A. Pittamiglio
ESCRIBANO.—Tiene establecida su escribanía en la calle Artigas frente a la Plaza Independencia—contiguo a la Agencia de las Mensajería Fluviales ó sea el domicilio del señor Gonzalez Roca.

Leon Castro AGRIMENSOR.—Tiene su escritorio en la calle Paysandú núm. 252.

Mario L. Gil ABOGADO.—Tiene su estudio en la calle 25 de Mayo núm. 98. Recibe órdenes de 9 a 12 a. m. y de 2 a 5 p. m.

Barraca de Maderas DE ROMAN GAZALAS Ca.—Surtido permanente de toda clase de artículos de construcción.—Itepcito de en lata viva y apagada, postes de bambú y todo lo concerniente al ramo

LA MODERNA ALMACÉN DE SUELAS, ZAPATERÍA Y TALABARTEA DE RONCO HNOS.

Calle San José esquina 25 de Mayo. Esta nueva casa recibe continuamente de la capital, gran surtido de calzado á la porteña de última moda para hombres, niñas y señoras. Surtido completo en zuecos y alpargatas.

En el ramo de talabartería, se hacen monturas, lomillos, cirigotes, pellones, etc. y toda clase de composturas contando la casa con inteligentes oficiales de talabartero.

VENTAS AL POR MAYOR Y MENOR PRECIOS SIN COMPETENCIA VISITAR LA CASA PARA CONVENCERSE

Gran Talabartería DE EMILIO BERTARINI Galle San José al lado de la Botica del Agüila.

Participo á mi numerosa clientela en esta ciudad como en campaña que he recibido por el último vapor un selecto surtido en el ramo de talabartería y lo millerina.

Visitar la casa y se convenserán de la modicidad de los precios.

PLATERIA Y JOYERÍA

LUIS SALVO 270—CALLE SAN JOSÉ—270 En este establecimiento situado en la calle San José contiguo á la Confitería Oriental, se ha recibido gran cantidad de alhajas de oro, como ser: anillos con y sin ricas piedras, aderezos enteros y medios, rocas y carabinas etc. etc.

Tambien se hace buenas trabajos en plata y oro.

Su dueno está dispuesto á vender mucho, pero si barato y al contado.

Con que así á lo de Luis Salvo que darán contentos.